

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. **093** Fecha Estado: 10/12/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320110079500	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	MAS HUMANOS S.A.S	Auto resuelve solicitud accede a oficiar a la CIFIN	09/12/2020		
05001310500320150182600	Ordinario	ADRIANA ESTRADA LONDOÑO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena archivo niega entrega de títulos por cuanto no obran títulos a órdenes del presente proceso, autoriza copias auténticas, ordena publicar auto requerido	09/12/2020		
05001310500320160006700	Ejecutivo Conexo	LUCELLY DEL SOCORRO OSORIO ORTEGA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ordena fraccionar y entregar títulos, archivo y requiere a la parte actora	09/12/2020		
05001310500320160085600	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CONSTRUCCIONES CIVILES AMERICA S.A.S	Auto corre traslado por el termino de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la ejecutante y decreta medida	09/12/2020		
05001310500320160104000	Ejecutivo Conexo	MARIA STELLA GUTIERREZ CANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar	09/12/2020		
05001310500320160109200	Ordinario	ALBERTO RESTREPO OSORIO	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos requiere para que aporte poder o manifieste si el título deberá ser expedido a nombre del demandate aportando los documentos descritos en la Circula PCSJC20-17 de 2020	09/12/2020		
05001310500320160153000	Ordinario	ROSA ANGELA RAVE ROJAS	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entregar títulos continua por saldo pendiente, requiere a la parte actora para que aclare solicitud o aporte el oficio del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito	09/12/2020		
05001310500320170062500	Ordinario	TERESA DE JESUS PALACIO RAMIREZ (esc- 1)	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	09/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320180003500	Ordinario	GEOLDAR DE JESUS URIBE BELTRAN	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Para la materialización de la entrega de títulos las partes deberán observar lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 de 2020 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relativa a la entrega de títulos judiciales en el marco de la Emergencia Sanitaria generada por el Covid 19.	09/12/2020		
05001310500320180003700	Ejecutivo Conexo	ALBERTO DE JESUS GOMEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento niega entrega de títulos requiere a Bancolombia	09/12/2020		
05001310500320180014400	Ordinario	JAIME ALBERTO TRUJILLO MEJÍA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos por sustracción de materia no corrige auto	09/12/2020		
05001310500320190001000	Ordinario	BLANCA OLIVA FIGUEROA MESA	SERVICE EXCELENTS SAS	Auto requiere antes de proceder al emplazamiento, se requiere a la parte demandante para que de acuerdo al Decreto 806 de 2020, proceda a dirigir al Email de la entidad demandada notificación judicial que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada, ello en aras de procurar por la economía procesal.	09/12/2020		
05001310500320200023200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	CHIMINANGOS	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	09/12/2020		
05001310500320200023800	Ejecutivo	NAIRY ROSSI MORENO AGUALIMPIA,	CORPORACION GENESIS SALUD IPS - MEDIMAS EPS S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo ordena devolver documentos sin necesidad de desglose y archivo del proceso	09/12/2020		
05001310500320200039700	Ordinario	ABEL JOSE RAMIREZ DIAZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo	09/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO (A)